

28 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3973 de fecha 17.08.2012 a través del cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Escuela Bombero Encalada", ID-2767-27-LP12;
- 2.- El Memorándum N° 507 de fecha 26.09.2012 de la Secplac y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa el resultado del acto de apertura electrónica de la propuesta;
- 3.- Lo establecido en el Art. 9 de la Ley 19.886 y Art. 10, N° 1, letra L del Reglamento de Compras Públicas.
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O



1.- **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa Servicio de Ingeniería Clanet Ltda., en la Propuesta Pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Escuela Bombero Encalada", ID-2767-27-LP12.

2.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Escuela Bombero Encalada", ID-2767-27-LP12.

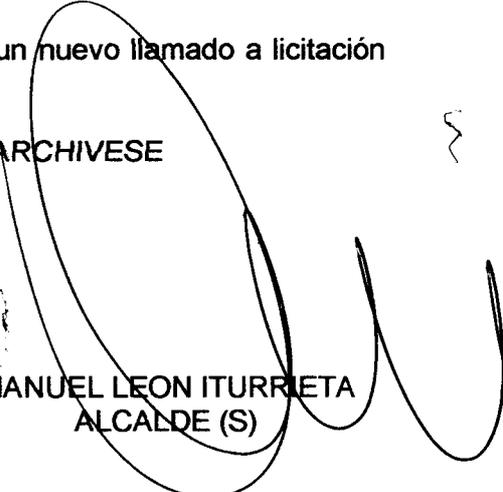
3.- **La Secretaría Comunal de Planificación** deberá iniciar un nuevo llamado a licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)